ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X

ACTA №	05
FECHA	JULIO de 2025
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	14/06/2025 - 13/07/2025
CONTRATO №	2502130416
OBJETO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO EN EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO"
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.
INTERVENTOR(ES)	LISHET PAOLA ARCILA SERNA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA 31/10/2025
VALOR DEL CONTRATO	$ 118.847.592
PRÓRROGAS	0
SUSPENSIONES	0
ADICIONES	0

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar asistencia integral a ocho (8) personas con discapacidad motora y/o sensorial (visual, auditiva o múltiple), de entre 29 y 59 años, hasta la finalización del contrato. La asistencia incluirá apoyo en vivienda, vestimenta, alimentación, actividades básicas, recreación, gestiones en salud y servicio exequial. No se incluirán personas con discapacidad psicosocial debido a que la entidad no dispone de los recursos necesarios para su atención. Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser residentes de Manizales con sisben vigente, encontrarse en situación de abandono, carecer de red de	8	60%	El CONTRATISTA REPORTA: En las instalaciones del Hospital General San Isidro E.S.E, ubicado e vereda La Palma del corregimiento El Remanso (Manizales), se bri atención integral a ocho personas con discapacidad, cuyas edades osc entre los 29 y 59 años. La asistencia incluyó alojamiento, alimentac vestido, apoyo en actividades básicas, recreación, gestiones en salu cobertura del servicio exequial. **Las acciones desarrolladas se detallan a continuación:** **Asistencia en actividades básicas de la vida diaria** Se proporcionó apoyo o supervisión personalizada a quienes lo requ en tareas como vestido, higiene personal (baño), alimentación desplazamiento. **Espacios de recreación y estimulación** Se llevaron a cabo actividades recreativas organizadas por el equ interdisciplinario del hospital y por instituciones vinculadas medi convenios docente-asistenciales. Estas acciones buscan promove

	apoyo familiar y no ser pensionados.			fortalecer las capacidades físicas y cognitivas de los usuarios. **Gestiones en salud** Las gestiones en salud estuvieron a cargo de la enfermera jefe y la auxi de enfermería administrativa. Estas consistieron en mante comunicación constante con las Entidades Promotoras de Salud (E correspondientes, con el fin de garantizar la oportuna gestión medicamentos y autorizaciones requeridas. **Cobertura del servicio exequial** Las personas beneficiarias se encuentran incluidas en el contrato vige entre el Hospital General San Isidro E.S.E. y la funeraria La Aurora que garantiza la prestación del servicio exequial en caso de ser requerid **Listado de personas beneficiarias del contrato** Las siguientes personas son las beneficiarias directas de este programa: Blanca Liliana Herrera Rodríguez – C.C. 1.053.778.141 María Marleny Pineda Muriel – C.C. 30.300.275 Olga Clemencia Murillo – C.C. 30.401.397 María Verónica Pareja León – C.C. 1.053.805.544 Gabriel Ordoñez Henao – C.C. 75.089.672 Pablo Mauricio Henao Tobón – C.C. 1.053.765.638 Nicanor Aguirre García – C.C. 10.274.389 Pedro Antonio Rendón Valencia – C.C. 15.960.097 **Observaciones adicionales:** Aunque las personas mencionadas no se encuentran registradas en la b de datos del Sisbén IV de la ciudad de Manizales, todas cuentan certificado de discapacidad vigente, están incluidas en el listado censa se dispone de la documentación que lo respalda.
2	Disponer por su cuenta y bajo responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimame para la atención integral de las personas con discapacidad, co conocimientos de formación profesional y de experiencia e atención y apoyo en procesos salud, acompañamiento y asistencia a la población por medio de equipo interdisciplinario conformado por: medico general, enfermer jefe, auxiliar de enfermería, fonoaudióloga, fisioterapeuta,	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: Talento Humano y Atención Profesional Se contó con el personal idóneo y necesario para garantizar la atenc adecuada de las personas incluidas en el contrato. Todos los profesiona intervinieron de manera integral, basándose en el conocimiento previo las patologías de los usuarios y actuando con compromiso responsabilidad, conforme a las necesidades individuales de cada pers y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato. Asimismo, se aseguraron procesos continuos de capacitación evaluación de conocimientos, con el fin de mantener y fortalecer calidad en la atención prestada.

<table>
<tr><td></td><td>nutricionista y equipo psicosocial.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>La entidad debe contar con un equipo interdisciplinario calificado con experiencia en asistencia de personas en condición de discapacidad, el cual estará conformado por médico general, enfermera jefa, fisioterapeuta (3), nutricionista, fonoaudióloga, auxiliar de enfermería y profesionales psicosociales (2). El acompañamiento de este equipo interdisciplinario a las personas con discapacidad será constante, haciendo expresa claridad que este apoyo no suple la atención integral en salud que debe brindar la EPS a estos pacientes.</td><td>GLOBAL</td><td>60%</td><td>El CONTRATISTA REPORTA:

Atención Integral y Composición del Equipo Interdisciplinario

La atención integral requerida fue prestada por el Hospital General San Isidro E.S.E. en su calidad de entidad de protección social, mediante la intervención de un equipo interdisciplinario especializado y altamente calificado. Este equipo estuvo conformado por:

• Médico general
• Enfermera jefe
• Fonoaudióloga
• Fisioterapeuta
• Nutricionista
• Auxiliares de enfermería
• Profesionales del área psicosocial

La intervención de estos profesionales se desarrolló con el objetivo de garantizar mejores condiciones de salud para los beneficiarios del contrato, sin asumir las responsabilidades que, en materia de atención e salud, competen exclusivamente a las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

Cobertura del Cuidado en Larga Estancia

Para los servicios de larga estancia, se contó con un total de 12 auxiliar de enfermería. Estas profesionales fueron distribuidas estratégicamente por servicio, teniendo en cuenta el número de personas atendidas y su nivel de dependencia en la ejecución de las actividades básicas de la vi diaria.

La cobertura fue garantizada mediante turnos organizados durante el dí la noche, permitiendo una atención continua, segura y adecuada a las necesidades individuales de cada usuario.

<table>
<tr><td>SERVICIO</td><td>TOTAL AUXILIARES DE ENFERMERIA</td></tr>
<tr><td>PSICOGERIATRÍA MUJERES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PSICOGERIATRÍA HOMBRES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LARGA ESTANCIA MUJERES</td><td>4</td></tr>
<tr><td>LARGA ESTANCIA HOMBRES</td><td>4</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>NOMBRE DEL PROFESIONAL</td><td>CARGO</td></tr>
<tr><td>CARLOS ALBERTO</td><td>MÉDICO GENERAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				RESTREPO OROZCO GLORIA AMPARO GIRALDO DUQUE — ENFERMERA JEFE MARIA DEL SOCORRO GIRALDO AGUDELO — AUXILIAR DE ENFERMERIA MONICA BERNAL OSORIO — FISIOTERAPEUTA VIVIANA ROSSO HENAO — FISIOTERAPEUTA YULY VIVIANA BENANIDES — FISIOTERAPEUTA LAURA DANIELA CASTAÑO GÓMEZ — PROFESIONAL EN PSICOLOGIA MONICA PATRICIA ROMÁN CASTAÑO — NUTRICIONISTA MARIA VICTORIA HURTADO GARCIA — FONOAUDIÓLOGA MANUELA MARIN VELASQUEZ — TRABAJADORA SOCIAL
4	Contar con una institución con infraestructura física idónea en relaciona do con la higiene, áreas para la diferentes actividades y para la vivienda en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas con discapacidad una atención integral gracias a capacidad instalada de la institución, la cual, está dotada de las condiciones Mínimas y dignas para un bue ambiente residencial.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: Infraestructura y Condiciones de Alojamiento El alojamiento de las personas beneficiarias del contrato se brindó en las unidades de larga estancia del Hospital Genera San Isidro E.S.E., distribuidas de la siguiente manera: • Larga Estancia Hombres: 2 habitaciones • Larga Estancia Mujeres: 1 habitación • Psicogeriatría Hombres: 2 habitaciones • Psicogeriatría Mujeres: 3 habitaciones Todas las habitaciones son compartidas y están dotadas con cuatro cam cada una. Cada cama cuenta con su respectivo colchón, tendido de cam cobijas, almohada, mesa de noche y silla (en caso de requerirse). Las habitaciones disponen de ventanas con blackout para control de luz, y los baños están adecuadamente acondicionados con aditamentos especiales para personas con limitaciones físicas. Zonas Comunes y Espacios Complementarios Comedores amplios: Utilizados tanto para la alimentación como para algunas actividades grupales. Corredores internos y externos: Permiten la libre movilidad dentro de los servicios. Terraza espaciosa e iluminada: Destinada a actividades recreativas y de ocio. Zonas al aire libre: Espaciosas, en buenas condiciones de higiene y adecuadas para caminatas, con jardines interiores y exteriores que reciben mantenimiento y limpieza constante para garant la comodidad de residentes y visitantes.

				Servicios Complementarios Zona de lavandería: Equipada con máquinas lavadoras y secadoras para el adecuado manejo y aseo de la ropa personal de los usuarios. Cocina institucional: Amplia y completamente dotada con los utensilios e implementos necesarios para la preparación de alimentos. Opera bajo condiciones higiénicas estrictas, a cargo de personal capacitado y certificado en manipulación de alimentos, coordinado por una profesional del área supervisado directamente por la nutricionista del hospital. **NOTA:** El informe detallado y la evidencia fotográfica se encuentran alojados en la carpeta llamada "INFRAESTRUCTURA".
5	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a sus patologías, propendiendo a contribuir el mejoramiento de su calidad de vida y su salud, además de esto siguiendo la minuta y sus derivaciones entregadas por la Secretaría de Desarrollo social- Oficina de Discapacidad, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Así mismo, a las personas con desnutrición aportar 10 gramos de proteína adicional a su alimentación diaria y recibir acompañamiento nutricional hasta conseguir un peso adecuado.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: **Atención Nutricional y Servicio de Alimentación** Desde el servicio de alimentación del Hospital General San Isidro E.S.I se brindó atención nutricional completa a los adultos mayores y personas con discapacidad incluidas e el convenio. Los alimentos suministrados estuvieron diseñados con bas en un requerimiento nutricional estándar de: • 2000 calorías diarias • 85 gramos de proteína • 56 gramos de grasa • 290 gramos de carbohidratos Se garantizó el suministro de desayuno, almuerzo y cena, además de refrigerios a media mañana (para quienes presentan requerimientos especiales) y a media tarde para todos los beneficiarios. A los usuarios diagnosticados con desnutrición se les proporcionó un refuerzo alimenticio con 10 gramos adicionales de proteína, conforme a la guía alimentaria institucional. Las dietas fueron ajustadas a las patologías de cada persona, teniendo en cuenta sus gustos y preferencia siempre que fue posible. Las dietas tienen como objetivo mantener o mejorar el estado nutricion de los beneficiarios, contribuyendo a la prevención y tratamiento de enfermedades como la malnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes, osteoporosis, entre otras. Se priorizó el consumo de alimentos ricos en frutas, verduras, vegetales, carnes, legumbres y lácteos. Asimismo, se ofrecieron dietas especiales como: • Hiperproteicas • Hipocalóricas • Hipoglucídicas (para patologías como diabetes y EPOC) • Hiposódicas no estrictas (para personas con hipertensión arterial)

Estas dietas cumplieron con las características

específicas requeridas en cuanto a consistencia, temperatura, presentaci
y control de carbohidratos simples.

La nutricionista del hospital fue la responsable de

planear, dirigir y ejecutar los planes nutricionales, así como de diseñar
menú institucional con un ciclo de 31 días, el cual fue verificado
diariamente por ingenieras de alimentos mediante pruebas organoléptic
en cada
tiempo de comida. La minuta nutricional permanece expuesta en un lu
visible de la cocina.

Manejo del Servicio de Alimentación y Almacenamiento

Todo el personal del servicio de alimentación cuenta con certificado
vigente de manipulación de alimentos. Las ingenieras de alimentos son
responsables de supervisar y orientar a las manipuladoras, incluyendo
instrucciones sobre preparación, cantidades y condiciones de higiene.

La bodega de almacenamiento cuenta con un
manipulador exclusivo, encargado de recibir la materia prima, verificar
condiciones como color, olor,
textura y temperatura. Los alimentos son organizados
en áreas diferenciadas: equipos fríos, abarrotes, frutas
y verduras, y desechables.

Horarios de Alimentación – Servicios de Larga Estancia y Psicogeriatri

- Desayuno: 8:00 a.m. – 8:30 a.m.
- Almuerzo: 12:00 p.m. – 12:30 p.m.
- Refrigerio (algo): 2:30 p.m. – 3:00 p.m.
- Cena: 4:30 p.m. – 5:00 p.m.

Dietas Diferenciales – Personas Mayores

Larga Estancia Mujeres:

- 1 dieta hipoglucídica

Psicogeriatría Mujeres:

- 1 dieta hipoglucídica
- 2 dietas corrientes

Larga Estancia Hombres:

- 1 dieta semiblanda
- 1 dieta corriente

Psicogeriatría Hombres:

- 1 dieta hipoglucídica
- 1 dieta corriente

➢ **Todos los funcionarios del servicio de alimentación cuen
con el certificado de manipulación de alimentos.**

6	**Realizar actividades de recreación a las personas co discapacidad, donde ocupen su tiempo libre en diferentes actividades como manualidades, juegos de mesa, entre otras proporcionando una vida activa y de goce de sus días durante su estadía en la institución mejorando así su calidad de vida.**	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: **Actividades Recreativas y Rehabilitación Funcional** Se desarrollaron actividades recreativas y ocupacionales con el objet de ofrecer a las personas con discapacidad un entorno activo enriquecedor durante su permanencia en la institución. Estas activida se planificaron de acuerdo con los gustos, preferencias, condiciones salud y estado mental de los beneficiarios. El equipo de apoyo interdisciplinario estuvo conformado por: • 3 fisioterapeutas, encargados de terapias físicas enfocadas movilidad, flexibilidad, caminatas, y ejercicios según patologías. • 1 fonoaudióloga, responsable de la estimulación de habilida comunicativas mediante actividades lúdicas y sociales. • 1 nutricionista, encargada de la planeación, dirección seguimiento de los planes nutricionales. • 1 psicóloga, quien realizó talleres ocupacionales (manualidad juegos, actividades al aire libre), fomentando la autonom interacción social, y el desarrollo de capacidades físicas mentales. **Cuidado y Supervisión Médica** Auxiliares de enfermería: Encargadas del cuidado y apoyo en actividades básicas de la vida diaria, monitoreo del estado de sal signos vitales y vigilancia general. Enfermera jefe: Responsable de valorar a los usuarios en caso deterioro de salud y comunicar al médico. Durante el periodo evaluado se presentaron situaciones que ameritaran intervención médica urgente. Médico general: Interviene cuando se requiere valoración adiciona remisión a IPS. El equipo interdisciplinario ejecuta las funciones propias de cada á profesional, brindando una atención integral, basada en competencia conocimientos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad entre 29 y 59 años.
7	**Hacer entrega mensual de la programación de**	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA:

actividades a realizar para las personas con discapacidad según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.

Nota: Dentro del informe, se encuentra una carpeta que contiene las actividades detalladas por cada profesional con la firma de cada uno

ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	FECHA DE ACTIVIDAD
FISIOTERAPIA	PSICOGERIATRÍA MUJERES:	Junio: 17, 24 Julio: 01, 08 (11:00am – 11:45am)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 15, 22, 29 Agosto: 05 (11:00am – 11:45am)
	PSICOGERIATRÍA HOMBRES:	Junio: 19, 26 Julio: 03, 10 (11:00am – 11:45am)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 17, 24, 31 Agosto: 08 (11:00am – 11:45am)
	LARGA ESTANCIA MUJERES	Junio: 18, 25 Julio: 02, 09 (11:00am – 11:45am)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 16, 23, 30 Agosto: 06 (11:00am – 11:45am)
	LARGA ESTANCIA HOMBRES	Junio: 17, 24 Julio: 07 (2:00pm – 2:45pm)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 21,28 Agosto: 04,11 (2:00pm – 2:45pm)
FONOAUDIOLOGIA	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES	Junio: 17, 24 Julio: 01, 08 (10:00am - 11:00am)
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 15,22,29 Agosto: 05 (10:00am - 11:00am)

	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Junio: 19, 26 Julio: 03, 10 **(10:00am - 11:00am)**
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 17,24,31 **(10:00am – 11:00am)**
NUTRICIÓN	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES	Junio: 18, 25 Julio: 02, 09 **(1:00pm – 2:00pm)**
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 16,23,30 Agosto: 06 **(1:00pm – 02:00pm)**
	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Junio: 19, 26 Julio: 03, 10 **(1:00pm – 2:00pm)**
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 17,24,31 **(1:00pm – 02:00pm)**
NOTA: En la carpeta llamada "actividades equipo interdisciplinar", en la sub carpeta llamada "nutrición", se encuentran alojados las valoraciones de seguimiento realizadas en este periodo.		
➢ **EQUIPO PSICOSOCIAL**	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA MUJERES - LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRIA HOMBRES	Junio: 20, 27 Julio: 04, 11 **(02:00pm - 03:00pm)**
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Julio: 18,25 Agosto: 01, 08 **(02:00pm - 03:00pm)**

NOTA: En la carpeta con el nombre "ACTIVIDADES EQUIPO INTERDISCIPLINAR" se anexan los informes, cronogramas y evidencia fotográfica de las actividades realizadas por los profesionales del contrato, así mismo encontraran los cronogramas de actividades para el mes de diciembre.

Se continúa con los contratos docente asistenciales con las escuelas de enfermería San Pedro Claver, además de la facultad de Enfermería de la Universidad de Caldas y universidad católica las cuales realizan sus prácticas en los servicios de las largas estancias en el apoyo de la ejecución de las

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>actividades básicas, toma
de signos vitales, administración de medicamentos y actividades lúdic
y recreativas.
.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Favorecer las condiciones de salud de las personas con discapacidad, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias
con la EPS para el acceso a citas, procedimientos, apoyos diagnósticos, medicamentos y atención en salud requerida y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran las personas con discapacidad</td><td>GLOBAL</td><td>60%</td><td>El CONTRATISTA REPORTA:
La auxiliar de enfermería administrativa de consulta externa desempe
un papel fundamental en la gestión de la atención médica de las perso
con discapacidad beneficiarias del contrato. Su labor permite garantiza
acceso oportuno y continuo a los servicios de salud ofrecidos por las E
correspondientes.
Entre sus funciones principales se destacan:
• Coordinación de consultas programadas ante la IPS, de acuerdo c
la patología de cada usuario.
• Gestión de autorizaciones médicas necesarias para la obtención
medicamentos, realización de procedimientos y demás intervencio
requeridas para el tratamiento de cada condición.
• Trámite ante las EPS de solicitudes específicas, contribuyendo
seguimiento adecuado de cada caso.
Adicionalmente, se cuenta con el apoyo del médico general institucion
quien se encarga de valorar a las personas del contrato en caso de
urgencia y, si lo considera necesario, realiza la remisión a la IPS prima
para su manejo especializado.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Suministrar a las personas con discapacidad los elementos
necesarios para su higiene y buena
presentación personal.</td><td>GLOBAL</td><td>60%</td><td>El CONTRATISTA REPORTA:
La institución garantizó el suministro de los implementos necesarios p
la higiene personal de los beneficiarios, de acuerdo con sus necesida
individuales. Los elementos entregados incluyeron:
• Jabón de baño
• Crema dental
• Cepillo de dientes
Dado que algunas de las personas presentan condiciones mentales que
limitan su capacidad para el manejo autónomo de estos artículos, no se
realiza entrega individual permanente. En su lugar, el personal de
enfermería se encarga de gestionar los pedidos y conformar los kits de
aseo, los cuales son suministrados y administrados según lo requiera ca
paciente, con el fin de garantizar su adecuado uso y mantener condicio
óptimas de higiene.
.
<table>
<tr><th>BENEFICIARIO</th><th>SERVICIO</th><th>ARTICULO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Blanca Liliana Herrera Rodríguez</td><td rowspan="4">PSICO - MUJERES</td><td>CREMA DENTAL</td><td>2</td></tr>
<tr><td>María Marleny Pineda Muriel</td><td>JABON PARA BAÑO</td><td>2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Olga Clemencia Murillo</td><td>PAPEL HIGIENICO 400 MTS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>DESODORANTE</td><td>3</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

					CEPILLO DE DIENTES	1
					CREMA CORPORAL	1
				María Verónica Pareja León	LARGA ESTANCIA - MUJERES	CREMA DENTAL 1
						CEPILLO DE DIENTES 1
						JABON PARA BAÑO 1
						PAPEL HIGIENICO 400 MTS 1
						DESODORANTE 1
						CREMA CORPORAL 1
				Gabriel Ordoñez Henao	PSICO - HOMBRES	CREMA DENTAL 2
						CUCHILLA DE AFEITAR 2
						CEPILLO DE DIENTES 2
				Pablo Mauricio Henao Tobón		JABON PARA BAÑO 1
						PAPEL HIGIENICO 400 MTS 1
						DESODORANTE 2
				Pedro Antonio Rendón Valencia	LARGA - HOMBRES	CREMA DENTAL 2
				Nicanor Aguirre García		CEPILLO DE DIENTES 2
						DESODORANTE 2
						CUCHILLA DE AFEITAR 2
						JABON PARA BAÑO 2
						PAPEL HIGIENICO 400 MTS 2
10	Favorecer que las personas con discapacidad institucionalizadas cuenten con el seguro exequial. En caso de un evento extraordinario con un usuar el contratista deberá realiza las gestiones pertinentes pa la obtención del servicio funerario ante el en Municipal, tal y como lo establece el Decreto Municipal 0379 del 9 de agosto de 2013.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: **Cobertura Exequial para Personas con Discapacidad** La institución cuenta con un contrato vigente con la funeraria La Aurc con el fin de garantizar el servicio exequial para las personas c discapacidad incluidas en el programa, especialmente aquellas que cuentan con una red de apoyo familiar o cuyos familiares carecen de recursos económicos necesarios para incluirlos en un plan funerario. Este convenio asegura la inhumación digna de los usuarios en caso fallecimiento. Todos los beneficiarios se encuentran cubiertos por e póliza y cuentan con la certificación correspondiente expedida por funeraria.		

11	Contar con bitácoras por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas con discapacidad, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información, permitiendo hacer un seguimiento de sus tratamientos y estadía en la institución.·	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: **Bitácoras Personales de Atención para Personas con Discapacidad** Cada persona con discapacidad, comprendida entre los 29 y 59 años de edad, dispone de una **bitácora personal** donde se registra toda la información relevante para el seguimiento de su atención. En estas bitácoras se incluyen las siguientes secciones: • **Hoja de Identificación:** Contiene los datos personales de cada usuario, como nombre, número de cédula, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección y números de contacto de familiares o amigos. • **Hojas de Evolución:** En este apartado se consigna el estado de salud del paciente y cualquier cambio o actualización relevante en su condición médica. • **Hoja de Tratamiento:** Se especifica el manejo farmacológico que recibe cada paciente, incluyendo el registro de la administración de medicamentos. • **Registro de Signos Vitales:** Se detallan las cifras obtenidas en cada toma de signos vitales, como presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, entre otros. Actualmente, se tiene planificado **modificar el formato de las bitácoras**, con el objetivo de hacerlas más organizadas y funcionales para el personal médico y de enfermería. Esta tarea será supervisada y liderada por el **jefe de enfermería**.
12	Realizar valoración médica tiempo oportuno a las personas remitidas por la Oficina de discapacidad para establec si cumplen con los criterios de institucionalización y enviar por escrito la respuesta a los hallazgos.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: Durante el periodo no se realizó solicitud de valoraciones por parte de oficina de discapacidad.
13	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, de acuerdo a las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por el supervisor del contrato. Anexando listado de los elementos suministrados y de la población beneficiada. Así mismo, al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de General - Oficina de	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: **Informe de Cumplimiento del Contrato** Una vez finalizado el cumplimiento del contrato, se elaboró y envió un informe cualitativo y cuantitativo detallado, el cual incluyó: • Soportes de listados con los nombres de las personas con discapacidad que participaron en las actividades programadas. • Listados actualizados de los beneficiarios del programa. • Comprobantes de pago de seguridad social correspondientes. • Certificación de cuenta bancaria de los beneficiarios. Además, toda la información requerida en el informe fue enviada en formato magnético, garantizando la correcta entrega y acceso a los datos completos.

	Discapacidad un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados. Todos los informes deben ser entregados en medio físicos y magnéticos			
14	. Informar inmediatamente a la Secretaría General - Oficina de Discapacidad sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario del programa.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: Inmediatamente se presenta alguna novedad de ingreso, fallecimiento, retiro voluntario, reubicación o fuga, se informa a la Oficina de Discapacidad, para que tuvieran conocimiento de lo acontecido con los beneficiarios del programa. **INGRESOS DURANTE EL PERIODO** No se presentaron ingresos en el periodo ➢ **DEFUNCIONES, REUBICACIONES, O RETIROS VOLUNTARIOS** ➢ Durante esta vigencia no se presentaron novedades en este sentido
15	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato al Municipio de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Oficina de Discapacidad se les brinda.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: En cada evento que se realiza, se dan los créditos a la Alcaldía de Manizales y a la Oficina de la Discapacidad, resaltando los compromisos para la protección de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años.
16	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señala el municipio.	GLOBAL	60%	El CONTRATISTA REPORTA: SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES **Ninguna** DIFICULTADES Durante el periodo no se presentaron dificultades LOGROS Se realizaron las gestiones necesarias con las EPS de las persona del contrato para garantizarles la atención en salud. **BUENAS PRÁCTICAS** El personal asistencial cumple con todos los requerimientos de bioseguridad, durante el baño, traslados y horas de la medicación para evitar eventos adversos o incidentes. Vigilancia constante de las personas del contrato que presenten deterioro en su estado de salud o signos de alarma propios de la patología u otras que puedan presentarse, para su seguimiento y posible remisión a su IPS, para manejo.

				CONCLUSIONES El contrato firmado entre el Hospital General San Isidro ESE de Manizales y la oficina de discapacidad, les brinda a las personas con discapacidad entre 29 y 59 años, la oportunidad de vivir en condiciones de dignidad y seguridad, independiente de su condición de salud, discapacidad, raza o sexo, con una continuidad en el servicio, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, vestido, educación, recreación, servicio exequial y asistencia en sus actividades básicas. De acuerdo con la visita realizada el 20 de junio por la profesional en trabajo social Ana María Idarraga quien labora en la oficina de atención personas en condición de discapacidad, se informa que el equipo interdisciplinario se encuentra adelantando los compromisos adquiridos para presentarlos en el informe del mes de agosto.

INFORME INFRAESTRUCTURA

De acuerdo a lo solicitado por parte de la oficina de discapacidad – secretaria general de la Alcaldía de Manizales dentro del convenio en donde se da la atención a las personas en condición de discapacidad, institucionalizados en el Hospital General San Isidro ESE; se procede a rendir informe de las acciones realizadas en el mes de JULIO del 2025 en cuanto al tema de infraestructura:

De acuerdo a nuestro cronograma de actividades de mantenimiento en las instalaciones del H.G.S.I se tiene el de mejorar las instalaciones de las personas en condición de discapacidad institucionalizados se realizan los siguientes avances

En el mes de JULIO de año en curso, se continúa con un mantenimiento preventivo en los servicios de LARGA ESTANCIA HOMBRES Y MUJERES con sus respectivos pabellones de salud mental (psicogeriatría hombres y mujeres) realizando las siguientes actividades:

· Mantenimiento de Blackout de las habitaciones de larga estancia mujeres

· Mantenimiento de lavamanos en larga estancia mujeres

· Reparación y anclaje puerta principal de larga estancia mujeres

· Cambio de acrilicos y los icopores deteriorados en larga estancia hombres y mujeres

· Se continúa mantenimiento de camas de las largas estancias

· Resane y pintura de trabajos ya terminados de humedades en ambos servicios

NOTA: La evidencia fotográfica se anexa en la carpeta llamada “






46

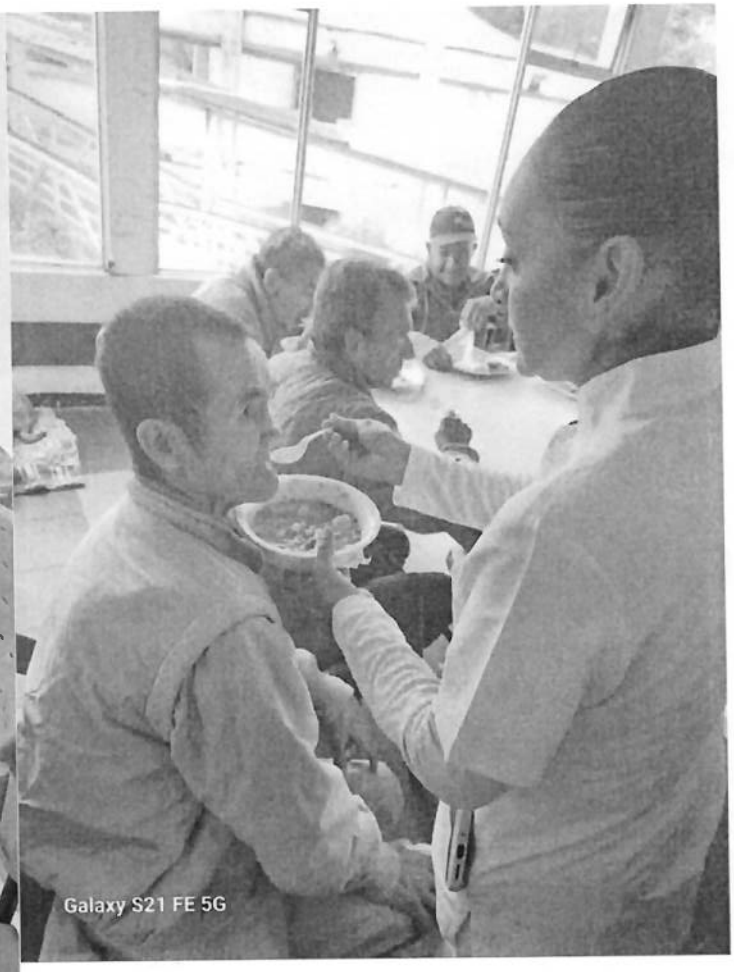




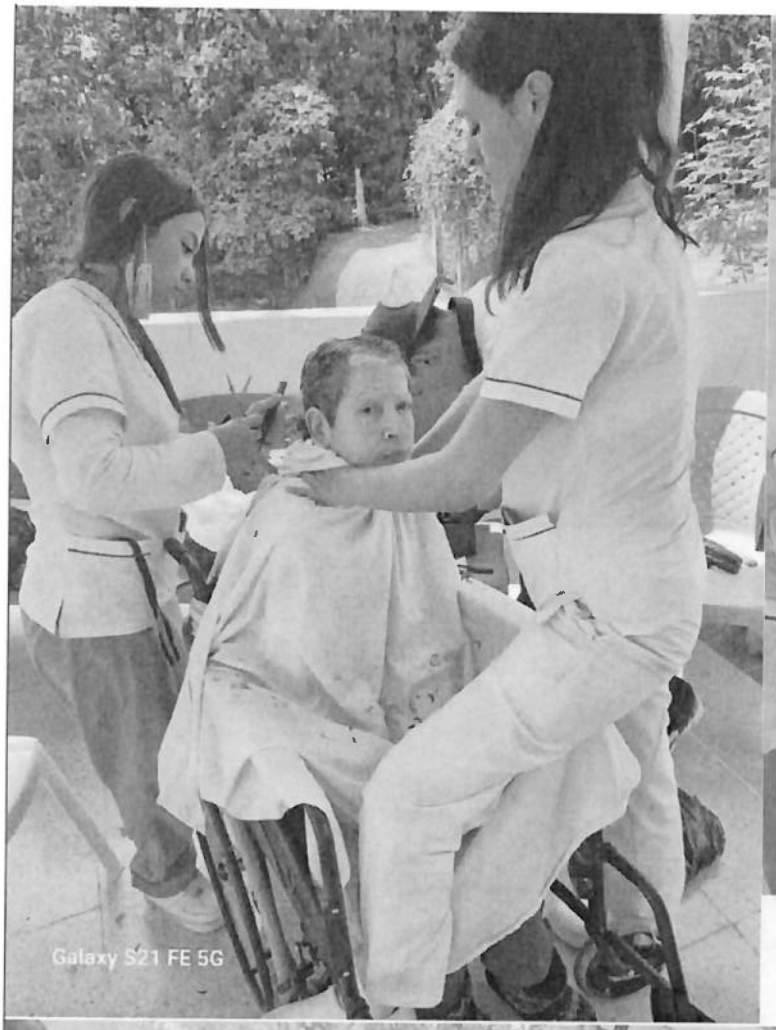

Galaxy S21 FE 5G

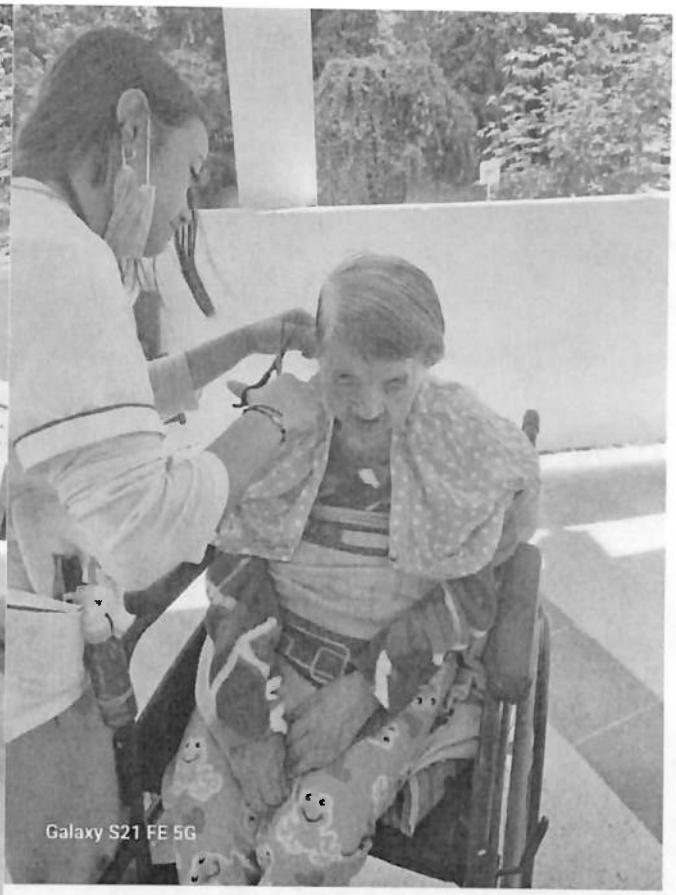


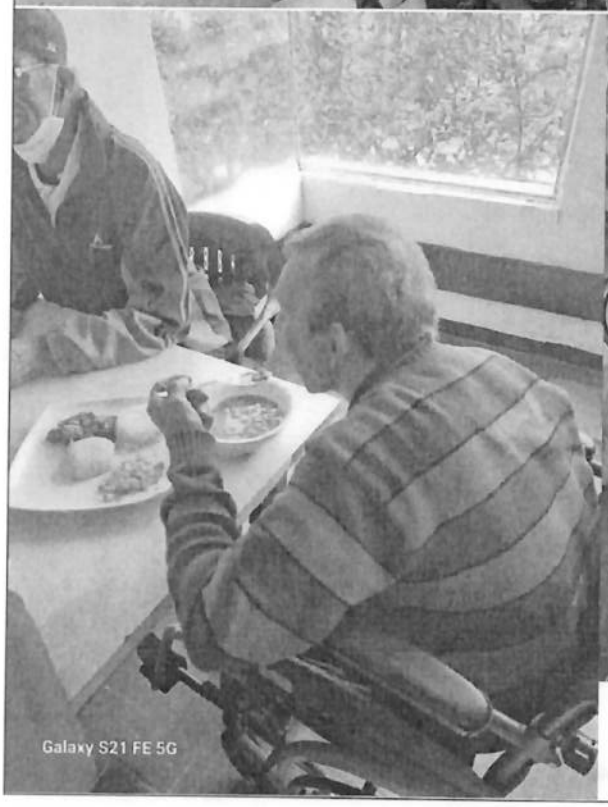



Galaxy S21 FE 5G

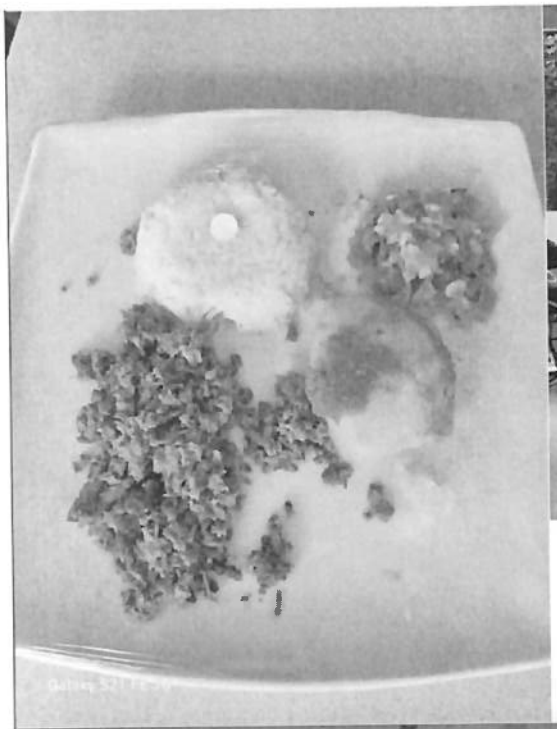

Galaxy S21 FE 5G


Galaxy S21 FE 5G

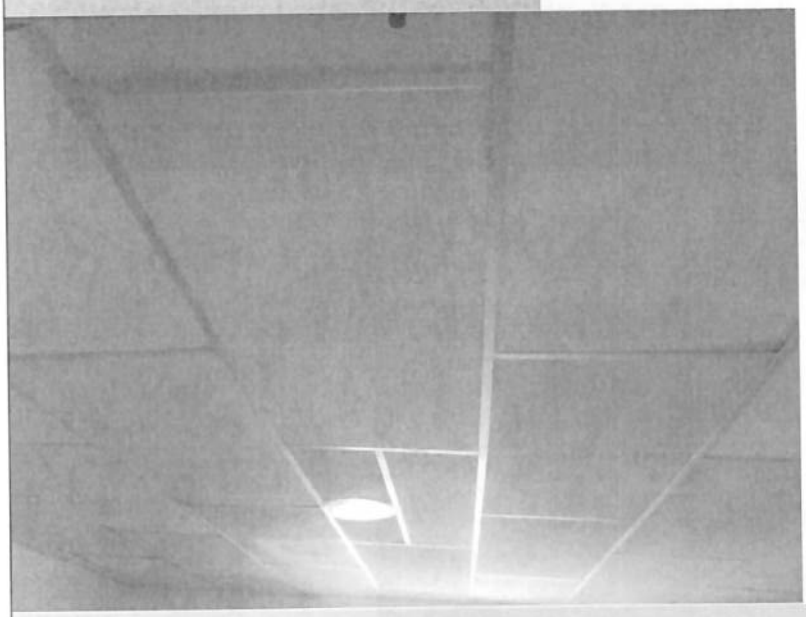

Galaxy S21 FE 5G


Galaxy S21 FE 5G


Galaxy S21 FE 5G







El supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: LISHET PAOLA ARCILA SERNA
C.C. 30237590
SUPERVISOR

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a la línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web www.manizales.gov.co